



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día Veintiuno de Mayo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 8 de Mayo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/469 en la cual se requiere la siguiente información:

-Con base en memorándum 2019-6014-192 y acuerdo Ministerial de uso y desarrollo de software libre en el MINSAL, aclarar para el módulo Seguimiento Clínico : 1) ¿El módulo es desarrollo antiguo o nuevo?

Con base en memorándum 2019-6014-192 y acuerdo Ministerial de uso y desarrollo de software libre en el MINSAL, aclarar para el módulo Seguimiento Clínico : 2) ¿La licencia es GPLv3? Si es otra especificar: ej. MIT, BSD, privativa, etc

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Tecnologías de la Información, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad Requerida.

Se hace constar que la misma, sera entregada por correo electrónico al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123